

ROSARIO, 09 MAR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LIOTTA, FRANCISCO JORGE, legajo N° 08-30983 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Probabilidad y Estadística, Estabilidad II, Mecánica del Sólido, Diseño Mecánico, Mediciones y Ensayos y Termodinámica en el ciclo lectivo 2004; Economía, Calculo Avanzado e Ingeniería Mecánica III en el ciclo lectivo 2005 sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, rendida satisfactoriamente el día 04/07/2005.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

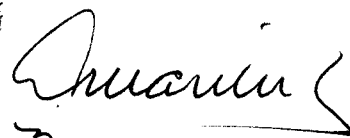
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno LIOTTA, FRANCISCO JORGE, legajo N° 08-30983, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó la asignatura Probabilidad y Estadística, Estabilidad II, Mecánica del Sólido, Diseño Mecánico, Mediciones y Ensayos y Termodinámica en el ciclo lectivo 2004; Economía, Calculo Avanzado e Ingeniería Mecánica III en el ciclo lectivo 2005 sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, rendida satisfactoriamente el día 04/07/2005.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

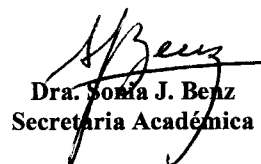
R E S O L U C I O N N°

96

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica